



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Descripción del Sistema de Gestión y Control de la D.G. de Universidades y Política Científica (Organismo intermedio de segundo nivel)

1. IDENTIFICACIÓN

| Programa Operativo | | |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Título | P.O. DE MURCIA, 2007-2013 (2007.ES.161.PO.001) | |
| Eje(s) en los que interviene el OI | 6 | |
| Fondo(s) gestionados por el OI | FEDER <input checked="" type="checkbox"/> | Fondo de Cohesión- FEDER <input type="checkbox"/> |

| Organismo Intermedio de Segundo Nivel | | | |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|
| Denominación | Dirección General de Universidades y Política Científica | | |
| Naturaleza jurídica | Comunidad Autónoma | | |
| Dirección postal | C/ Villaleal, 2 30071 MURCIA | | |
| Titular y Dirección de correo electrónico corporativo | Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz Eduardo.osuna@carm.es | | |
| Teléfono | 968 365399 | Fax | 968 365308 |

| Datos de la persona de contacto | | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------|-----|------------|
| Nombre y apellidos | Antonio José Mula Gómez | | |
| Cargo | Jefe de Servicio de Universidades | | |
| Dirección postal | C/ Villaleal, 2 30071 MURCIA | | |
| Dirección de correo electrónico | Ajosé.mula@carm.es | | |
| Teléfono | 968 365314 | Fax | 968 365308 |



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

2. FUNCIONES PRINCIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO

Acuerdo formal entre la Dirección General de Economía y Planificación (Organismo Intermedio del PO FEDER 2007-2013) y la Dirección General de Universidades y Política Científica de fecha 23 de abril de 2009 (Organismo Intermedio de segundo nivel).

Descripción de las funciones y tareas asignadas a la D.G. de Universidades y Política Científica

Verificación de las operaciones ejecutadas por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena:

- ◆ Llevará a cabo las verificaciones sobre las operaciones ejecutadas por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena, al objeto de comprobar que: **(Jefe de Servicio de Universidades)**
 - Se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación de conformidad con la decisión aprobatoria (PO FEDER de Murcia, 2007-2013) y con las condiciones establecidas en el contrato para la ejecución de las citadas operaciones;
 - Se ha efectuado realmente el gasto declarado por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena en relación con las operaciones objeto de cofinanciación;
 - El gasto declarado por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena en relación a dichas operaciones cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia y en especial las relativas a subvencionabilidad de los gastos, medio ambiente y contratación pública;
 - Las declaraciones de gastos de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena son correctas. A tal fin, se ha solicitado a cada una de las Universidades una serie de documentación relativa a las operaciones de las que se han declarado gastos (documentación de la adjudicación, contrato, facturas, componentes de pago efectivo y otros documentos de valor probatorio equivalente) con el fin de comprobar la veracidad del gasto declarado por éstas a la Dirección General de Universidades y Política Científica
 - Las Universidades conservan, en los Expedientes administrativos de contratación de las operaciones cofinanciadas, toda la documentación referida en el punto anterior, en original o copia de la misma que cumpla las reglas de certificación de conformidad con el documento original;



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

- No se da el caso de la doble financiación del gasto declarado con otros Programas Operativos o con otros períodos de programación.
- ◆ Se asegurará de que dichas verificaciones incluirán los procedimientos siguientes: **(Jefe de Servicio de Universidades)**

Verificaciones administrativas de todas las declaraciones de gastos de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante las cuales la D.G. de Universidades y Política Científica garantizará la regularidad del 100% del gasto declarado, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda (Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013), incluidas todas las normas que sean de aplicación a esta última.

- ◆ Se asegurará de que, antes de certificar ningún gasto ante la D.G. de Economía y Planificación, se han realizado las verificaciones administrativas citadas en el punto anterior. Por tanto, asumirá el riesgo de las irregularidades que se puedan detectar, solventándolas directamente con la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena. **(Director General)**
- ◆ Llevará a cabo inspecciones físicas del 100% de las operaciones cofinanciadas. **(Jefe de Servicio de Universidades)**
- ◆ Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, deberá indicar si éstas son sistemáticas, indicando en tal caso, el tratamiento otorgado a las mismas. **(Jefe de Servicio de Universidades)**
- ◆ Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, procederá a la deducción de los importes encontrados irregulares, de la certificación analizada, una vez sean identificados y cuantificados. **(Jefe de Servicio de Universidades)**
- ◆ La D.G. de Universidades y Política Científica, a través de la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON), conservará registros de todas las verificaciones realizadas, en los que indicará el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación, así como las medidas adoptadas en caso de observación de alguna irregularidad.

La D.G. de Economía y Planificación realizará verificaciones por muestreo sobre la realización de las tareas de verificación encomendadas a la D.G. de Universidades y Política Científica, con el fin de garantizar que éstas se realizan adecuadamente (Control de Calidad). (Asesor de control de la Dirección General de Economía y Planificación)



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Sistema informático de la Dirección General de Economía y Planificación (Organismo Intermedio) a efectos del Programa Operativo:

- ◆ **La D.G. de Universidades y Política Científica** tendrá acceso a la aplicación informática: Plataforma de Gestión de Fondos Europeos del Organismo Intermedio (en adelante PLAFON) que le permita el registro y almacenamiento de los datos relacionados con cada una de las operaciones, transacciones e indicadores que ejecute en el ámbito de su competencia, distribuidos por eje y tema prioritario dentro del Programa Operativo FEDER, garantizando la existencia de una pista de auditoría adecuada. Así mismo, mediante su acceso a PLAFON, procederá a la realización de las verificaciones administrativas del 100% de los gastos ejecutados y declarados por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena y confirmará, mediante firma electrónica, las certificaciones de gastos que remita a la Dirección General de Economía y Planificación.

Del mismo modo, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena tendrán acceso a PLAFON para permitirles el registro y almacenamiento de los datos relacionados con cada una de las operaciones, transacciones e indicadores en el ámbito de su participación en el Programa Operativo. Son, por tanto, responsables de la carga de información sobre operaciones, transacciones e indicadores cofinanciados.

Dicha Plataforma facilitará la transmisión de la información, de forma segura, al sistema Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, al objeto de garantizar que este último recoge los datos sobre la ejecución, necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013.

Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría:

- ◆ La D.G. de Universidades y Política Científica garantizará que se dispone de toda la documentación sobre el gasto, las verificaciones y las auditorías relativas a las operaciones ejecutadas por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada (**Jefe de Servicio de Universidades**).
- ◆ Dicha documentación puede encontrarse directamente en poder de la D.G. de Universidades y Política Científica o puede establecerse su custodia por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Disponibilidad de los documentos tras el cierre del Programa:

- ◆ La D.G. de Universidades y Política Científica establecerá procedimientos que garanticen que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías correspondientes al Programa



Región de Murcia



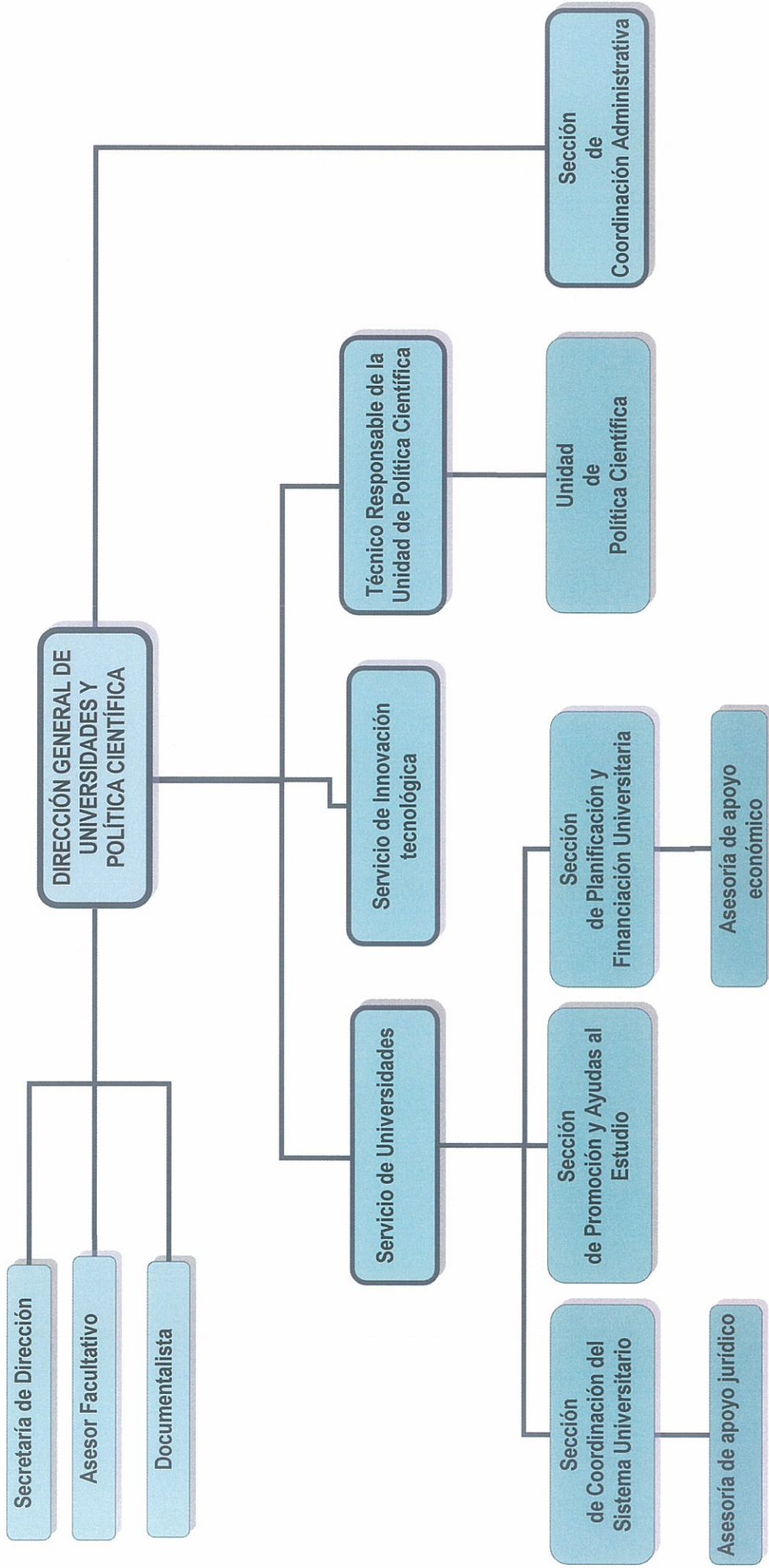
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Operativo, en el ámbito de su competencia, se mantienen a disposición de las autoridades del Programa, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, durante un período de tres años a partir del cierre del PO, o bien durante un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial del Programa. Dichos períodos quedarán interrumpidos si se inicia un procedimiento judicial o a petición, debidamente motivada, de la Comisión. **(Jefe de Servicio de Universidades)**

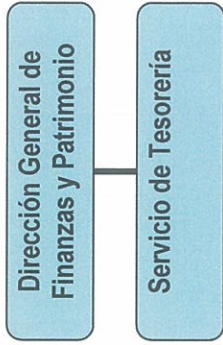
Los originales de los documentos o copias certificadas conformes con los originales, se conservarán sobre soportes de datos generalmente aceptados, según las especificaciones del artículo 19.4 del Reglamento 1828/2006.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA

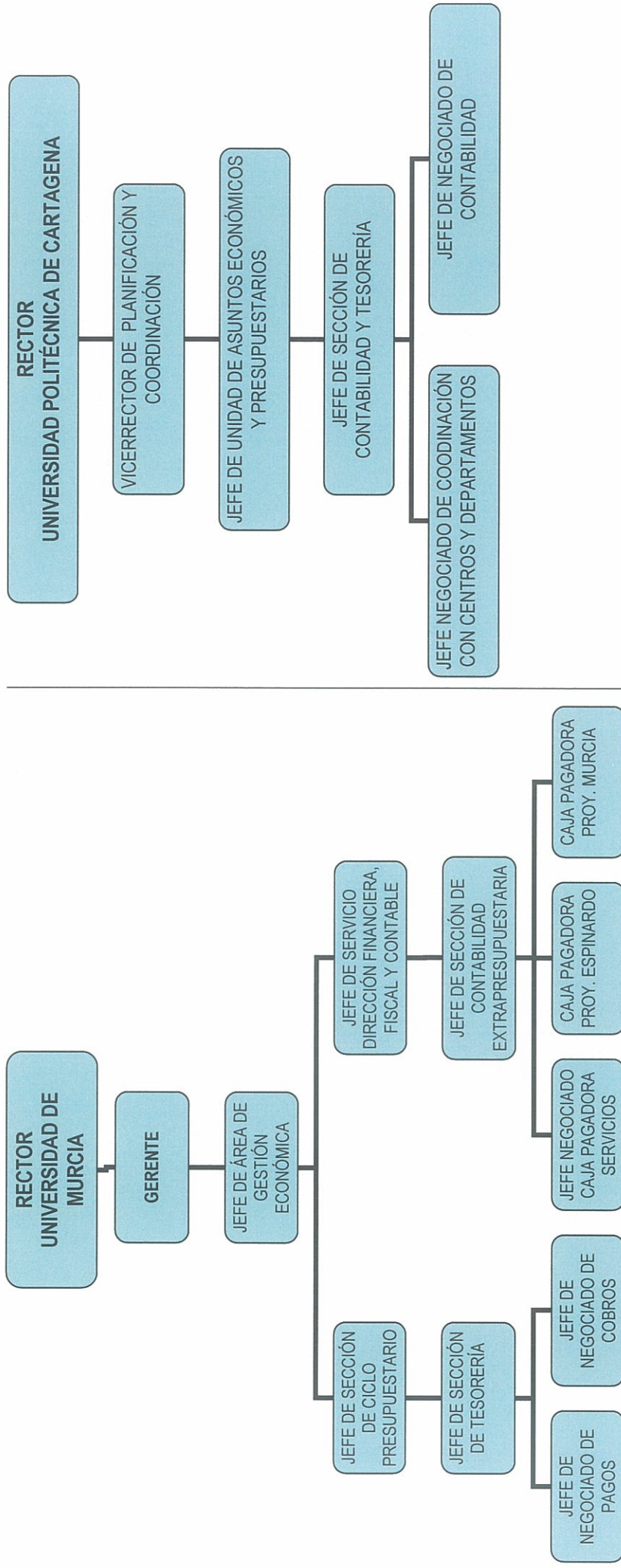
3.1 Organigrama de la Dirección General



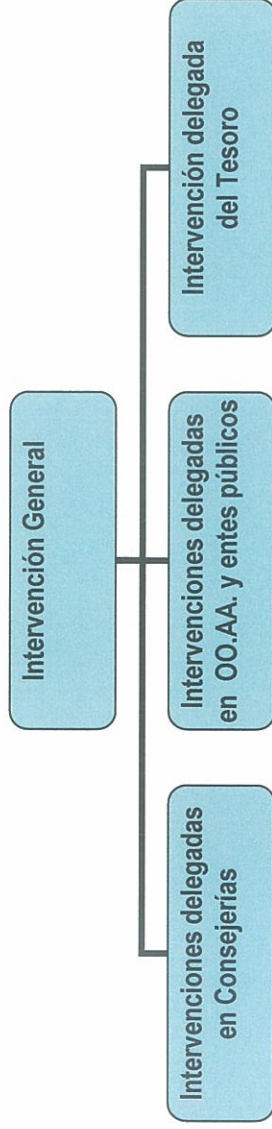
3.2 Tesorería Regional



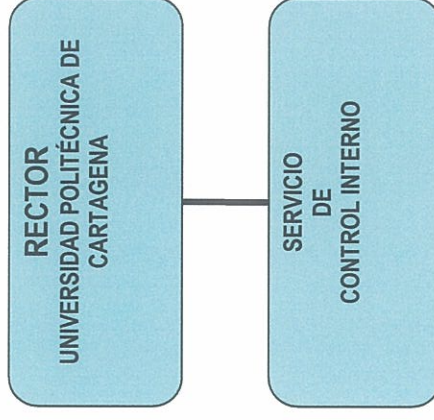
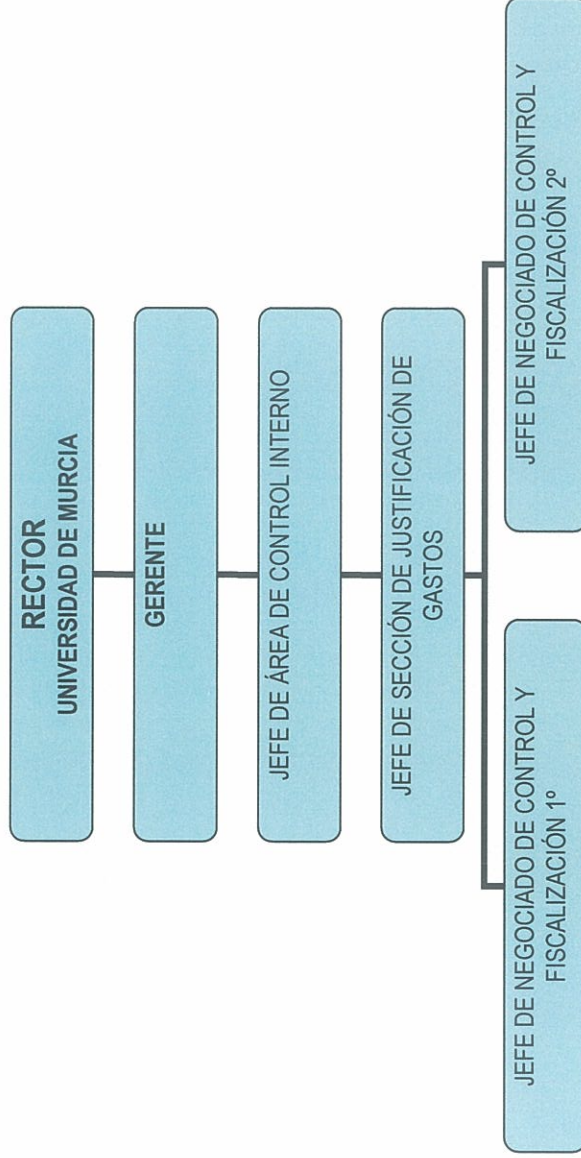
3.3. Tesorerías de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena



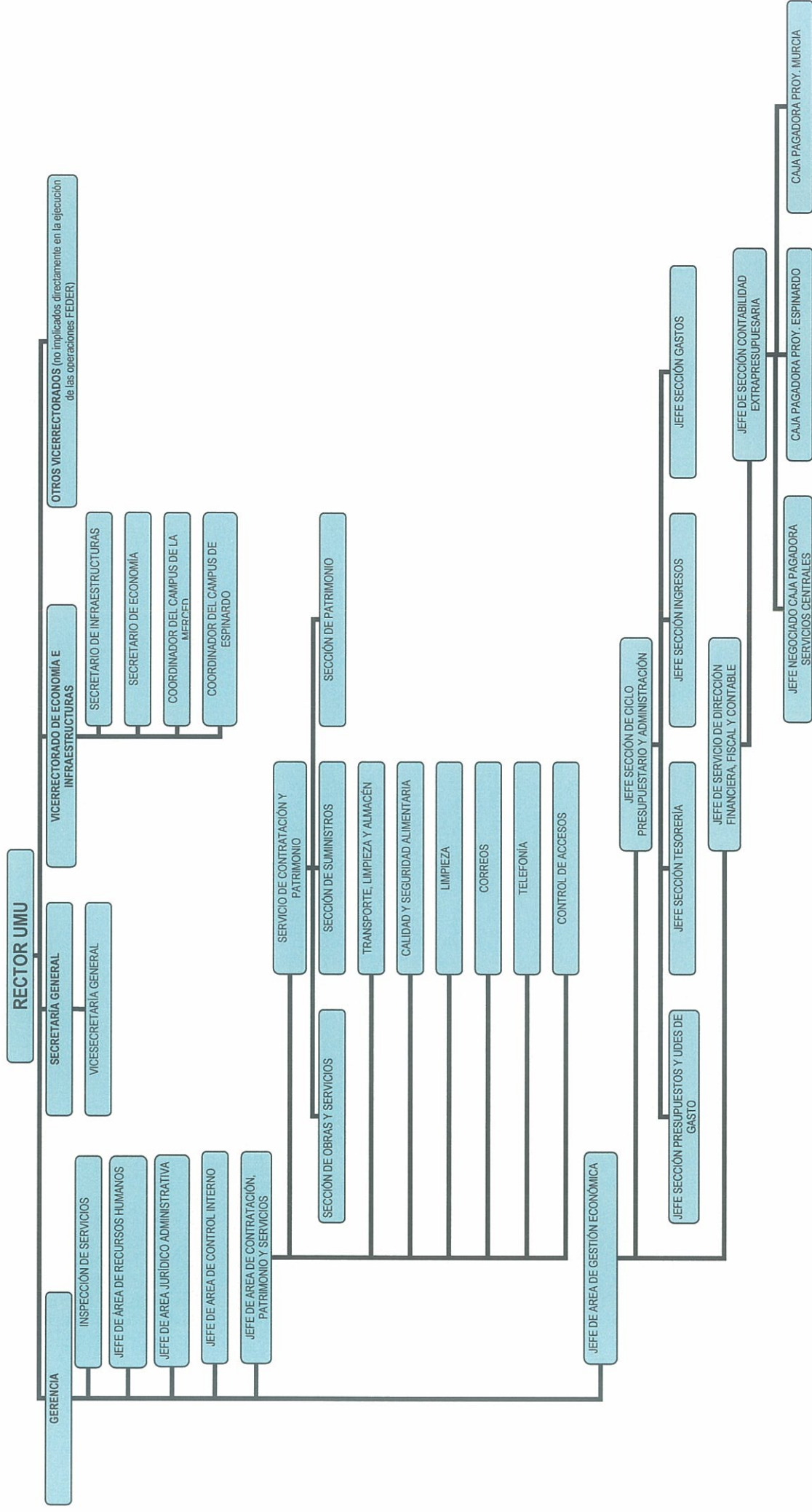
3.4 Intervención General

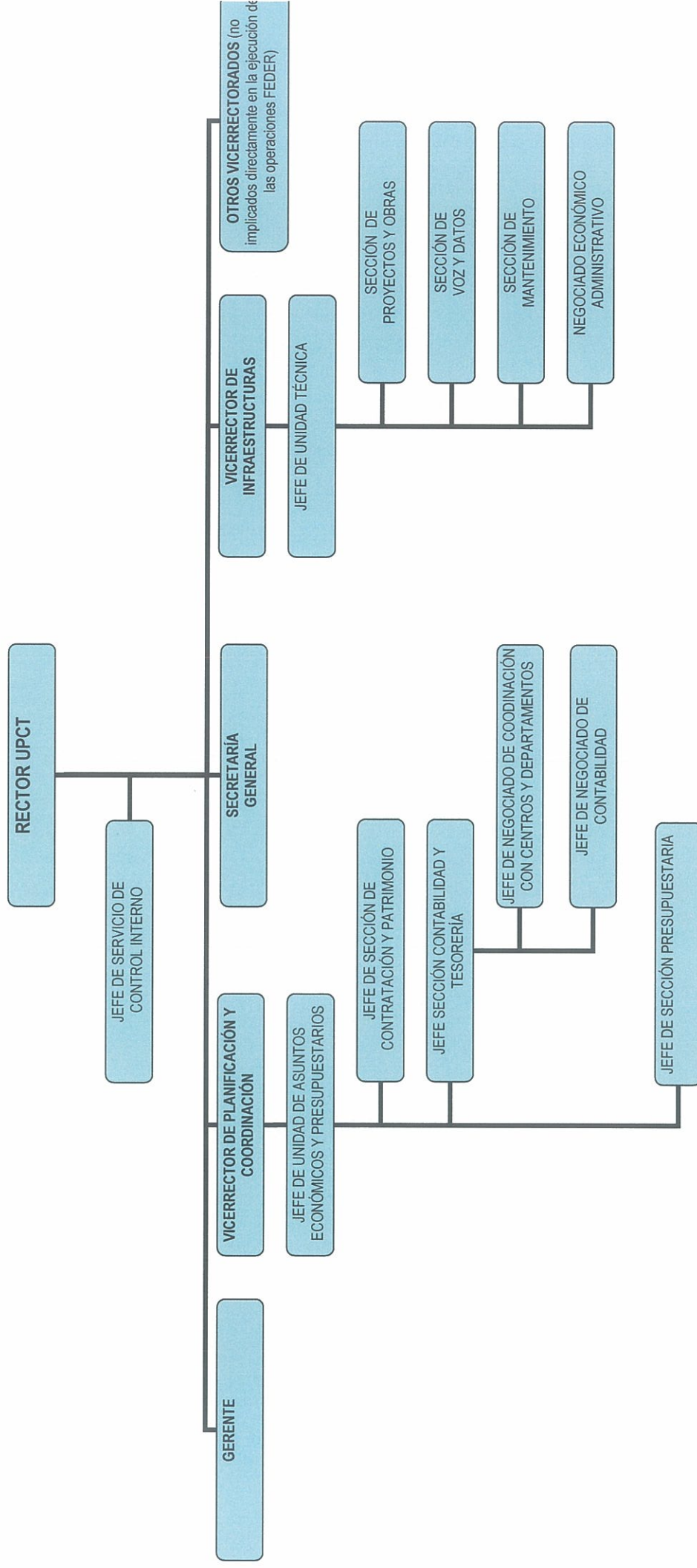


3.5 Intervenciones de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena



3.6 Organigramas de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena







Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo

| Unidad | Función en la gestión del Programa | Personas asignadas | |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| | | Número | % de dedicación ² |
| Director General de Universidades y Política Científica | <ul style="list-style-type: none">- Realiza las transferencias de fondos a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación del coste total de las operaciones cofinanciadas por éstas.- Se asegurará de que, antes de certificar ningún gasto ante la D.G. de Economía y Planificación, se han realizado las verificaciones administrativas exhaustivas sobre las declaraciones de gastos de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena. Por tanto, asumirá el riesgo de las irregularidades que se puedan detectar, solventándolas directamente con las citadas Universidades.- Firma electrónicamente en PLAFON la certificación de gastos de operaciones cofinanciadas por las Universidades para remitirla a la DG de Economía y Planificación. | 1 | 10% |

² Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

| Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo | | | |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| Unidad | Función en la gestión del Programa | Personas asignadas | |
| | | Número | % de dedicación ³ |
| Jefe de Servicio de Universidades | <ul style="list-style-type: none"> - Llevará a cabo las verificaciones administrativas sobre las operaciones ejecutadas por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante la cumplimentación de las Listas recogidas en el Procedimiento de Verificaciones de la DG de Economía y Planificación. - Verificará que las Universidades llevan a cabo inspecciones físicas del 100% de las operaciones cofinanciadas. - Cuando se detecten irregularidades derivadas de las verificaciones, deberá indicar si estas son sistemáticas, indicando en tal caso, el tratamiento otorgado a las mismas. - Asimismo procederá a la deducción, en la certificación que presente a la DG de Economía y Planificación, de los importes irregulares, una vez identificados y cuantificados. - Garantizará que se dispone de toda la documentación sobre el gasto, las verificaciones y auditorías, necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada. - Establecerá procedimientos que garanticen que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías, se mantienen a disposición de las Autoridades del Programa, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, durante un período de tres años a partir del cierre del PO FEDER, 2007-2013. | 1 | 20% |

³ Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

| Unidades afectadas por la gestión del Programa Operativo | | | |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|
| Unidad | Función en la gestión del Programa | Personas asignadas | |
| | | Número | % de dedicación ⁴ |

Organo Intermedio (Continuación)

| | | | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----|
| Jefe de Sección de Coordinación del Sistema Universitario | - Ayudará al Jefe de Servicio de Universidades en todas las tareas que éste tiene encomendadas. | 1 | 25% |
| Jefe de Sección de Planificación y Financiación Universitaria | - Ayudará al Jefe de Servicio de Universidades en todas las tareas que éste tiene encomendadas. | 1 | 25% |

⁴ Sobre la base de las horas totales trabajadas en base anual.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

4. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

¿Cómo se van a llevar a cabo las verificaciones administrativas de las operaciones ejecutadas por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena?

Mediante las verificaciones administrativas (ámbitos administrativo y financiero) de las operaciones ejecutadas por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena, la Dirección General de Universidades y Política Científica (**Jefe de Servicio de Universidades**) **garantizará la regularidad del 100% del gasto declarado por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena**, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda (del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013), incluidas todas las normas que le sean de aplicación, y con las condiciones del contrato que soporta la operación cofinanciada. A tal efecto la Dirección General de Universidades y Política Científica:

- Se asegurará de que la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena velan por el cumplimiento de los objetivos iniciales de los proyectos/operaciones de los que son responsables, basándose en los indicadores correspondientes (controlan la ejecución de los proyectos/operaciones de los que son responsables).
- Se asegurará de que la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena realizan inspecciones físicas del 100% de las operaciones cofinanciadas, cuando la naturaleza de éstas lo permita, dejando constancia de las citadas inspecciones mediante el correspondiente acta firmada por el técnico que ha realizado la inspección.
- Solicitará a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena una serie de documentación (contratos, facturas, componentes de pago efectivo, informes de ejecución correspondientes u otros documentos con valor contable probatorio equivalente) que soportan los gastos a certificar.
- Para verificar que no existe doble financiación, la Dirección General de Universidades y Política Científica (**Jefe de Servicio de Universidades**) utilizará los siguientes instrumentos:
 - Comprobará si se utiliza el sellado de facturas originales u otro sistema empleado para evitar la duplicidad del pago.
 - Comprobará, a la hora de revisar la información contenida en el módulo de elaboración de Presupuestos, que los proyectos que recogen las transferencias a realizar a las Universidades para la realización de operaciones cofinanciadas llevan la “Fuente de Financiación” adecuada (que identifica plenamente el Fondo



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Comunitario financiador, el Eje y Tema Prioritario), garantizándose de esta forma que un proyecto no puede ser cofinanciado por dos Fondos distintos.

- Comprobará que, en los Presupuestos de las Universidades, está claramente identificada la financiación comunitaria (FEDER) de los proyectos cofinanciados con cargo al PO FEDER de Murcia, 2007-2013.
 - Comprobará que una operación no haya sido justificada en el período 2000-2006, para lo cual se dispondrá de la relación de operaciones certificadas en dicho período.
 - Para las operaciones que suponen gastos directos, PLAFON no admitirá que una misma factura pueda estar duplicada en el sistema, salvo que por la naturaleza del gasto quede debidamente justificado.
- Se asegurará del cumplimiento de las reglas de certificación de la conformidad con el documento original de los documentos conservados en soportes de datos aceptados.
 - Comprobará si los gastos a certificar cumplen las normas de subvencionabilidad aprobadas mediante la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, salvo excepciones indicadas en los Reglamentos específicos de cada Fondo.

Todas estas verificaciones se plasmarán en la cumplimentación, para cada una de las operaciones, de las Listas recogidas en PLAFON para las verificaciones administrativas.

El seguimiento de la realización de estas tareas encomendadas a la D.G. de Universidades y Política Científica, las realizará la D.G. de Economía y Planificación:

- A través de PLAFON, que exige que, antes de poder certificar algún gasto de una operación, las listas de verificación deben estar previamente cumplimentadas, teniendo así constancia el Organismo Intermedio de que la tarea ha sido realizada.
- A través de una verificación por muestreo para comprobar que las verificaciones administrativas se realizan correctamente (Control de Calidad). Los resultados de estas verificaciones quedarán recogidos en un documento. El sistema para llevar a cabo estas verificaciones aparece detallado en el Procedimiento de Verificaciones del Organismo Intermedio.



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Describe brevemente cómo se garantizará que se dispone de la información relativa a las verificaciones realizadas (fecha; aspectos verificados; resultados; medidas llevadas a cabo en relación con las irregularidades detectadas)

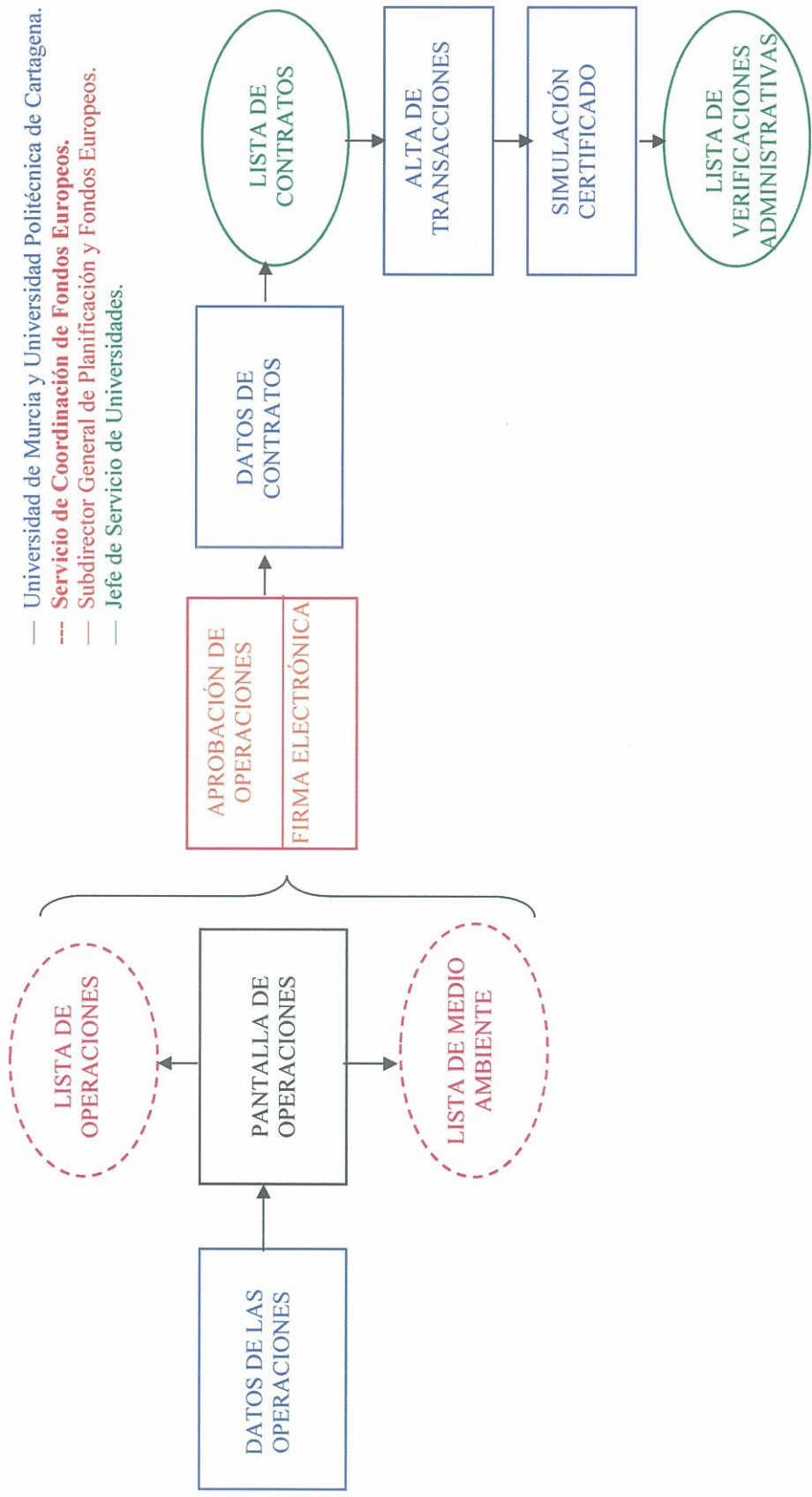
Para cada una de las verificaciones realizadas sobre una operación ejecutada por la Universidad de Murcia y por la Universidad Politécnica de Cartagena se rellenará una hoja resumen que contenga la fecha, los aspectos verificados, las conclusiones y recomendaciones.

El **Jefe de Servicio de Universidades** creará una base de datos que contemple todos y cada uno de los resúmenes antes mencionados, incluyendo el período de certificación a que corresponden, así como las medidas llevadas a cabo en relación con las posibles irregularidades que se hayan detectado. Dicha información estará incluida en PLAFON.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|
| ¿Se dispone de listas de verificación (<i>check list</i>) e informes estandarizados para los trabajos de verificación? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|

El Procedimiento para llevar a cabo las verificaciones administrativas, está incluido en el Manual de Procedimientos del FEDER de la Dirección General de Economía y Planificación (PFE-02/REV.1).

**CIRCUITO DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
OPERACIONES EJECUTADAS POR LA UMU Y LA UPCT
ART. 13**

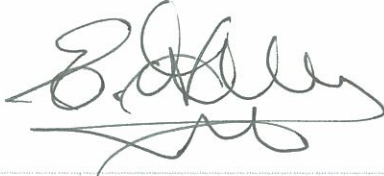




Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

| | | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Fecha | 23/04/2009 | |
| Firma |  | |
| | Nombre y apellidos | Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz |
| | Cargo | Director General de Universidades y Política Científica |